



# DIARIO OFICIAL



## DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### INFANTERIA

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Infantería, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1971, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

#### De la Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. A.) D. Enrique Esquivias Sampol (6.235), ocho trienios de oficial.

#### Del Estado Mayor Central del Ejército

Comandante (E. A.) D. Angel Guerras Gallego (4.410), nueve trienios de oficial.

#### De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante (E. A.) D. Laureano Ballesteros Méndez (5.609), once trienios de oficial.

#### Del Gobierno General de la Provincia del Sahara

Capitán (E. A.) D. Justo González Fernández (7.490), seis trienios de oficial.

Otro, D. Diego Gil Galindo (8.137), cinco trienios de oficial.

#### De la Policía Territorial del Sahara

Capitán (E. A.) D. Julio Sánchez Ortiz de Urbina (7.405), seis trienios de oficial.

Otro, D. Alvaro Bayarín García (7.485), seis trienios de oficial.

Otro, D. Tomás Peral Gutiérrez (7.503), seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) don Juan Vicario de Sande (9.107), tres trienios de oficial.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1

Capitán (E. A.), D. Julián Alonso-Carriazo Sáenz de Navarrete (7.569), seis trienios de oficial.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Capitán (E. A.) D. José Jiménez Tarrés (8.090), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Juan Mari Sarriá (8.698), cuatro trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Fernando Esquivias Morcardó (9.904), un trienio de oficial.

Otro, D. Jacinto Royo Salvador (9.911), un trienio de oficial.

Otro, D. Enrique Cenis Escartín (9.925), un trienio de oficial.

Otro, D. Alfredo Fernández de Córdoba y Suárez de Tangil (9.930), un trienio de oficial.

Otro, D. Fernando García Garós (9.931), un trienio de oficial.

Otro, D. Nicolás Cotoner Martos (9.938), un trienio de oficial.

Otro, D. Beltrán Gómez Ruiz (9.943), un trienio de oficial.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Capitán (E. A.) D. Eduardo Aparicio Aparicio (6.799), once trienios (tres de suboficial).

Otro, D. Rafael Serichol Agullera (6.892), siete trienios de oficial.

Otro, D. Alejandro Castells Gutiérrez (7.506), seis trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Gregorio López Moreno (9.074), tres trienios de oficial.

Otro, D. Nicolás Puertas Gómez de

Mercado (9.581), dos trienios de oficial.

Otro, D. Pedro Guisado Cerezo (9.868), un trienio de oficial.

Otro, D. Benito Jodar Morales (9.887), un trienio de oficial.

Otro, D. Luis Martín Ferrer (9.903), un trienio de oficial.

Otro, D. Santiago Palacios Ruiz (9.908), un trienio de oficial.

Otro, D. Matías Jove Domínguez-Gil (9.918), un trienio de oficial.

Otro, D. Angel Scandella García de Leániz (9.919), un trienio de oficial.

Otro, D. Manuel Casado Soto (9.928), un trienio de oficial.

Otro, D. Salvador Albadalejo Bañuls (9.936), un trienio de oficial.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 9

Teniente (E. A.) D. Alejandro Ape-llániz Sainz-Trapaga (9.921), un trienio de oficial.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 10

Capitán (E. A.) D. José Laborda Sales (8.110), cinco trienios de oficial.

Teniente (E. A.) D. Manuel Solana Cortés (9.851), un trienio de oficial.

Otro, D. José Muñoz Santos (9.854), un trienio de oficial.

Otro, D. Bienvenido Velasco Martín (8.878), un trienio de oficial.

Otro, D. Manuel Valles Fernández (9.878), un trienio de oficial.

#### Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Capitán (E. A.) D. Jesús Dávila Wesolowski (8.166), cinco trienios de oficial.

#### Del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Capitán (E. A.) D. Federico Muller Santori (8.423), cinco trienios de oficial.

#### Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9

Capitán (E. A.) D. Bartolomé Aznar Gómez (7.474), seis trienios de oficial.

Otro, D. Carlos Ruiz Sánchez (8.117), cinco trienios de oficial.  
 Otro, D. Antonio Espinosa Sánchez (8.191-1), cinco trienios de oficial.  
 Teniente (E. A.) D. Luis Ramajo Pestana (9.121), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. Manuel Palomar Millán (9.132), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. José Lozano Ruiz (9.217), tres trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19*

Comandante (E. A.) D. Felipe de Acuña López-Nuño (4.404), nueve trienios de oficial.  
 Otro, D. Jesús Basterra Unda (5.836), once trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería Mahón número 46*

Comandante (E. A.) D. Gabriel de Olivar Canet (6.253), ocho trienios de oficial.  
 Teniente (E. A.) D. Pedro Carmona Mateu (9.587), dos trienios de oficial.  
 Otro, D. Guillermo Matas Puigserver (9.593), dos trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Capitán (E. A.) D. Juan Montalbán Dueñas (8.153), cinco trienios de oficial.  
 Otro, D. José Hidalgo Aranda (8.238-1), cinco trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55*

Capitán (E. A.) D. José Marín Sánchez-Pastor (7.523), seis trienios de oficial.  
 Teniente (E. A.) D. Vicente Braojos Moreno (9.552), dos trienios de oficial.

*De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara*

Comandante (E. A.) D. Antonio Martín Gutiérrez (5.459), once trienios de oficial.  
 Capitán (E. A.) D. Manuel Martínez Ruiz (7.437), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. José Sierra Simón (7.539), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Francisco Casanova Falco (8.256), cinco trienios de oficial.  
 Otro, D. Manuel Barros Campos (8.878-1), cuatro trienios de oficial.  
 Teniente (E. A.) D. Eladio Ortega Rodríguez (9.172), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. Miguel García Pastor (9.188), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. Antonio Labalsa Llaquet (9.513), dos trienios de oficial.  
 Otro, D. Francisco Fernández Orocyen (9.547), dos trienios de oficial.  
 Otro, D. José Rodríguez Moreno (9.568), dos trienios de oficial.  
 Otro, D. Diego Camacho López-Escobar (9.605), dos trienios de oficial.

*Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión*

Comandante (E. A.) D. Enrique Martín Casaña (6.264), ocho trienios de oficial.  
 Capitán (E. A.) D. José Lacalle Ausín (6.772), siete trienios de oficial.  
 Otro, D. Luis Aizpuru Moris (7.519), seis trienios de oficial.  
 Teniente (E. A.) D. José Sanz Sánchez (9.181), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. Antonio Mansilla Arrazola (9.597), dos trienios de oficial.  
 Otro, D. Angel Pérez Maldonado (9.606), dos trienios de oficial.  
 Otro, D. Jesús Alegria de Rioja (9.615), dos trienios de oficial.  
 Teniente legionario D. Rafael Castellanos Raposo (165), seis trienios (dos de suboficial).

*Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión*

Comandante (E. A.) D. Antonio Céspedes del Rey (6.301), ocho trienios de oficial.  
 Capitán (E. A.) D. Carlos Díaz Arcocha (7.417), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Hermenegildo Rocha Sánchez (7.444), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Francisco Bogas Illescas (7.452), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Jaime López Prescott (7.460), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Eduardo Sousa Onetto (8.211), cinco trienios de oficial.  
 Otro, D. Fernando Enseñat Sánchez-Cruzat (8.255), cinco trienios de oficial.  
 Otro, D. Angel Martínez-Illescas Pichardo (8.400), cinco trienios de oficial.  
 Otro, D. José Rivera Izquierdo (8.660), cuatro trienios de oficial.  
 Teniente (E. A.) D. Antonio Ríos Espáriz (9.078), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. Ceferino Martínez Bernal (9.612), dos trienios de oficial.

*De las Fuerzas de la Policía Armada*

Comandante (E. A.) D. José Álvarez Teniente (5.515), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1971.  
 Capitán (E. A.) D. Mariano Alonso Tomillo (6.625), once trienios (tres de suboficial).  
 Otro, D. Rafael Sagrado Insúa (6.944), siete trienios de oficial.  
 Otro, D. Juan Aizpuru Moris (6.945), siete trienios de oficial.  
 Otro, D. José Martínez Bernal (7.356), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. José Montoya García (7.365), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Pantaleón Piris Gil (7.410), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Fernando Blázquez Rey (7.441), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Bernardo Ferrer Lloret (7.488), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Fernando López Granullaque (7.562), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Diego Rubio Moya (7.574), seis trienios de oficial.  
 Otro, D. Luis Melero Columbrí (7.584), seis trienios de oficial.

Otro, D. Javier Serres Rodríguez (8.123), cinco trienios de oficial.  
 Otro, D. Antonio Gallardo Navarro (8.143), cinco trienios de oficial.  
 Otro, D. José Díaz-Otero Arias (8.658), cuatro trienios de oficial.  
 Teniente (E. A.) D. Luis Noriega Fernández (9.141), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. Cesáreo Palmeiro Ferreira (9.185), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. Mariano Gómez Díez (9.187), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. Julio Montañés López (9.203), tres trienios de oficial.  
 Otro, D. Miguel Ortega Suárez (9.608), dos trienios de oficial.

*De la Academia de Infantería*

Caballero alférez cadete D. José Jurado Murillo, cuatro trienios (tres de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34*

Comandante (E. A.) D. Rafael García Llopis (6.283), ocho trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35*

Comandante (E. A.) D. Miguel Asensio Mochales (3.402), once trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44*

Comandante (E. A.) D. Rafael Cantarell Foncuberta (6.286), ocho trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83*

Comandante (E. A.) D. Carlos Fernández Gálvez (6.305), ocho trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93*

Coronel (E. A.) D. Antonio Caba Rubio (1.813), diplomado de Estado Mayor, jefe de la misma, diez trienios de oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Al mismo, once trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1967. Rectificación a las Ordenes circulares de 11 de enero de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 10) y de 26 de enero de 1970 (D. O. núm. 22). Por aplicación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 3, de 1971).

Al mismo, doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1970.

*De la 2.ª Zona de la I. P. S.*

Capitán (E. A.) D. Carlos Gracián Medina (6.777), siete trienios de oficial.

Otro, D. Fernando García Rubert (6.841), siete trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Rodríguez López (6.928), siete trienios de oficial.

Otro, D. Manuel Yraizoz Reina (7.140-1), siete trienios de oficial.

Otro, D. Luis Colomer Llacer (7.375), seis trienios de oficial.

Otro, D. Isidoro Silva Domínguez (7.382), seis trienios de oficial.

Otro, D. Antonio De Ynsausti Grau (7.461), seis trienios de oficial.

Otro, D. Fernando Alcayde Muñiz (8.083), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Cirujeda Marcet (8.132), cinco trienios de oficial.

Otro, D. Gonzalo Martín Jiménez-Carles (8.329), cinco trienios de oficial.

#### De la 5.ª Zona de la I. P. S.

Capitán (E. A.) D. Laureano Martínez Trujillo (6.905), siete trienios de oficial.

Madrid, 4 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

La Orden de 28 de mayo de 1971 (D. O. núm. 122) por la que se ascendía al empleo de sargento de Infantería, entre otros, al cabo primero del Regimiento de Infantería La Palma número 53 Manuel Samblas Pérez, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que su verdadero nombre y apellidos son los de Manuel Pérez Samblas.

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### La Legión

#### Ascensos

La Orden de 31 de mayo de 1971 (D. O. núm. 122) por la que se ascendía al empleo de sargento legionario, entre otros, al cabo primero de dicha Escala, del Tercio Duque de Alba, III de La Legión, José López Sánchez, queda rectificadada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su verdadero nombre es el de Juan López Sánchez.

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pase a la situación de retirado el personal de tropa que se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procede, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo Juan Acosta Cánovas, del Ter-

cio Duque de Alba, II de La Legión, el día 14 de agosto de 1971.

Otro, Antonio Rodríguez Blanco, del mismo, el día 28 de agosto de 1971.

Legionario Bruno Contreras Buitrago, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, el día 10 de agosto de 1971.

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### ARTILLERÍA

#### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

#### A coronel

Teniente coronel de Artillería don Rafael Fernández González (861), del Regimiento de Artillería de Campaña número 42, con antigüedad de 29 de julio de 1971, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería D. José Garrido Rasero (1.740), de la Unidad Especial de Artillería de Costa de la Instrucción Premilitar Superior, con antigüedad de 29 de julio de 1971, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado a dicho centro de enseñanza hasta el 30 de septiembre de 1971.

#### A comandante

Capitán de Artillería D. Luis Lombarte Espinosa (3.357), de la Sección de Campaña y Antiaérea de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (con carácter de auxiliar de profesor), con antigüedad de 29 de julio de 1971, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

#### A capitán

Teniente de Artillería D. Francisco Llorca Rodrigo (4.523), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 31 de julio de 1971, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1036/1967 (D. O. núm. 120), con antigüedad de 31 de julio de 1971, a los tenientes auxiliares de Artillería que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Lorenzo Antón Ramos (1.865), de la Agrupación Logística núm. 3, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Don Antonio Gómez Calvo (1.866), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Don Guillermo Gómez Cañón (1.867), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Don Julián Retortillo Pinero (1.868), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Don Lino Vázquez Manteiga (1.869), del Grupo de Artillería a Lomo LXI para el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División «Navarra» número 6, disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Don Honorio Roperó Alonso (1.870), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres.

Don Miguel Juliá Font (1.871), del Centro de Instrucción de Reclutas número 14, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante de Artillería, Escala complementaria, don Ramón Varela Ramos (799), de la Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de Vigo, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación Militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 4 de agosto de 1911.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 de agosto de 1971, pasa a la situación de retirado, el comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Ramón Varela Ramos (799), de la Junta Delegada de Adquisiciones y Enajenaciones de Vigo, debiendo hacérsele por el Con-

sejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir la vacante existente en el cuadro de profesorado de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior, anunciada en turno de libre elección por Orden de 3 de junio de 1971 (D. O. núm. 125), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Valentín Oreja Pedraza (4.414), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la citada Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo establecido en el apartado b), artículo 14, del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. número 270), se destina, con carácter voluntario, de auxiliar de profesor de la Sección Antiaérea de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, diplomado de Estado Mayor, D. José González Soler (3.946), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la misma.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo establecido en el apartado b), artículo 14, del Reglamento para el Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se destina, con carácter voluntario, de auxiliar de profesor del Grupo de Experiencias de la Sección Antiaérea de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Garamendi Blanco (4.204), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la misma.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo establecido en el apartado b), artículo 14, del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. número

270), se destina, con carácter voluntario, de auxiliar de profesor del Grupo de Experiencias de la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Fernández-Pacheco y Arce (3.833), de la Unidad de Estudios y Experiencias de la misma.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacante de destino

De libre elección.

Para capitanes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.—Tres.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de agosto de 1971, a excepción de los que se le señala distinta fecha.

#### De la Dirección General de la Guardia Civil

Subteniente D. Manuel Moncloa Quiñones (142), once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1971.

#### De la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Subteniente D. Miguel Rodríguez López (151), once trienios.

#### Del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Sargento D. Vicente Rojo Vicente

(261), cuatro trienios (dos de Guardia de S. E.).

#### Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Sargento D. Hortensio Llorente Andrés (240), cuatro trienios (tres perfeccionados como Guardia del Regimiento de la Guardia de S. E.).

#### Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21

Subteniente D. Teodoro de la Varga López (144), once trienios.

#### Del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento D. Gonzalo Delgado del Río (210), cuatro trienios (dos del Regimiento de la Guardia de S. E.).

#### Del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66

Subteniente D. Emilio Martínez González (145), once trienios.

#### Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Subteniente D. Rafael Jiménez Escudero (148), once trienios.

Otro, D. Antonio Monge Ugarte (152), once trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Subteniente D. José Alonso Cobos (136), once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1971.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 92

Subteniente D. Vicente Guasp Mateo (50), doce trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Subteniente D. Salvador Cobos Henríquez (76), cinco trienios.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería del Sahara

Subteniente D. Elías Falcón Sosa (68), cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1971.

#### Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona

Subteniente D. Antonio Carreras Vilalonga (9), doce trienios.

#### De la Academia General Militar

Subteniente D. Fernando González Vicente (150), once trienios.

#### De la Academia de Intendencia

Subteniente D. Daniel Muñoz Gutiérrez (116), once trienios, a percibir desde 1 de julio de 1971.

**Del Destacamento del Servicio de Artillería para la Brigada de Infantería Mecanizada XI**

Subteniente D. Antonio López Clement (77), cinco trienios.

Madrid, 5 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Escala de complemento**

**Vacantes de destino**

Con objeto de que los alféreces Eventuales de Complemento de Artillería, procedentes de la Instrucción Premilitar Superior, puedan realizar los cuatros meses de prácticas reglamentarias, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previene en el Anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 168), en los Distritos o Destacamentos a que pertenezcan.

Plazo de admisión de Peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

**Normas Generales**

1.ª.—Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168).

2.ª.—Los residentes en las islas Canarias, tendrán preferencia para los destinos en aquellas guarniciones, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª.—Los que soliciten vacantes en Unidades de Montaña, acompañarán certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por el Tribunal Médico Militar, extremo que deberán interesar del peticionario los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de peticiones.

4.ª.—Para solicitar las vacantes que se anuncian en el Cuerpo de Intendencia, Servicio de Automovilismo, Farmacia y A. B. Q., deberán cursar o poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación:

4.1.—Cuerpos de Intendencia: Comercio, Aduanas, Ciencias Económicas, Ingenieros e Ingenieros técnicos Textiles, Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona, Escuela Superior Técnica de Empresas de San Sebastián.

4.2.—Servicio de Automovilismo: Ingenieros del I. C. A. I., Ingenieros Industriales, Ingenieros Técnicos Mecánicos, Ingenieros Técnicos Electricistas.

4.3.—Para solicitar vacante del Servicio de Farmacia, será condición indispensable que posean la carrera de Farmacia y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamen-

tarias en dichos servicios, para cuya vacante tendrán derecho preferente.

A tal fin deberán solicitar la correspondiente vacante en primer lugar. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Artillería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al expresado Servicio.

Los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta Norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario la vacante del Servicio de Farmacia que se anuncia, lo será con carácter forzoso por el oficial que habiendo solicitado realizar las prácticas en este Servicio, no haya sido destinado con carácter voluntario, previa comprobación por esta Dirección General en los Distritos o Destacamentos correspondientes de que reúnen las condiciones exigidas.

4.4.—Regimiento A. B. Q.: Químicos.

5.ª.—En el caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir las vacantes que se anuncian en el Cuerpo de Intendencia, Servicio de Automovilismo y A. B. Q., se cubrirán con carácter forzoso en las condiciones reglamentarias entre los que posean las carreras anteriormente citadas.

6.ª.—Los peticionarios únicamente podrán solicitar las vacantes anunciadas para su escala respectiva.

7.ª.—Se proveerán en turno de provisión normal y para cubrir con carácter forzoso se dará prioridad a los Centros de Instrucción de Reclutas.

8.ª.—La incorporación tendrá lugar el día 10 de septiembre próximo.

**ESCALA DE CAMPAÑA**

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid), para Batallones de Instrucción.—Cuatro. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid), para Batallones de Instrucción.—Tres. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres), para Batallones de Instrucción.—Dos. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba), para Batallones de Instrucción.—Tres.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba), para Batallones de Instrucción.—Cuatro. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Álvarez de Sotomayor (Almería), para Batallones de Instrucción.—Cuatro. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia), para Batallones de Instrucción.—Tres.

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa (Alicante), para Batallones de Instrucción.—Dos. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona),

para Batallones de Instrucción.—Tres. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza), para Batallones de Instrucción.—Tres.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava), para Batallones de Instrucción.—Cuatro. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento del Ferral de Bernesga (León), para Batallones de Instrucción.—Cuatro. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo), para Batallones de Instrucción.—Dos. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca), para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife), para Batallones de Instrucción.—Una. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz), para los Batallones de Instrucción.—Dos. Para Sección de Selección.—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid).—Dos.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XIII (Madrid).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Cuatro.

En el Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida).—Tres.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXIII (Jerez de la Frontera).—Tres.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna).—Una.

En el Grupo de Artillería de Campaña XXXIII (Cartagena).—Dos.

En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Cinco.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Ocho.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Ocho.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Dos.

En el Grupo de Artillería a Lomo XII (Lérida).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.

En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Ocho.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Madrid).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Cuatro.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 23 (Gerona).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 38 (La Coruña).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Grupo de Ibiza).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

#### Intendencia

En el Grupo de Intendencia de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

En el Grupo de Intendencia de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Una.

En el Grupo de Intendencia de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia).—Una.

En la Agrupación de Intendencia de la Reserva General (Madrid).—Tres.

#### Automovilismo

En la Compañía de Transportes de la Brigada Mecanizada XI (Madrid).—Una.

En la Compañía de Transportes de la Brigada Motorizada XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base Mixta de Carros (Segovia).—Una.

#### Farmacia

En la Agrupación de Tropas de Farmacia (Madrid).—Una.

#### ESCALA ANTIAEREA

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Madrid), para Batallones de Instrucción.—Tres.

En el C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid), para Batallones de Instrucción.—Cuatro.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres), para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba), para Batallones de Instrucción.—Dos. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba), para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería), para Batallones de Instrucción.—Tres. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia), para Batallones de Instrucción.—Dos. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa (Alicante), para el Batallón de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona), para Batallones de Instrucción.—Tres.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza), para Batallones de Instrucción.—Tres. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava), para Batallones de Instrucción.—Tres. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento del Ferral de Bernesga (León), para Batallones de Instrucción.—Tres. Para Sección de Selección.—Una.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo), para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca), para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento del Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife), para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz), para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

En el Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Dos.

En el Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Dos.

En el Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Cinco.

En el Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Jerez de la Frontera).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería A. A. núm. 71 (Madrid).—Tres.

En el Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Grupo de Villanueva, Valladolid).—Una.

En el Regimiento de Artillería A. A. núm. 72 (Grupo de Manises, Valencia).—Una.

En el Regimiento de Artillería A. A. número 73 (Grupo de Garrapinillos, Zaragoza).—Una.

#### Automovilismo

En la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una.

En la Compañía de Transportes de la Brigada Mecanizada XXI (Mérida).—Una.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de Torrejón (Madrid).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Escuela de Formación Profesional (Madrid).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

En el Tercer. Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

#### A. B. Q.

En el Regimiento Valencia Defensa A. B. Q. (Santander).—Una.

#### ESCALA DE COSTA

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Una.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Una.

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Agost, provisionalmente en Rabasa (Alicante).—Una.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Alava).—Una.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento del «General Asensio» (Palma de Mallorca).—Una.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento del «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

En el C. I. R. núm. 16 de Campo Soto (Cádiz).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería 92 (Mahón).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una.

En el Regimiento de Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Dos.

En el Regimiento de Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Con objeto de que los sargentos de complemento y eventuales de Artillería, procedentes de la I. P. S. puedan realizar en los Cuerpos los cuatro meses para completar su servicio militar, se anuncia a continuación las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan:

#### Normas generales

1.ª — Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad en las condiciones que determina el punto 2.46 de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), y para los destinos forzosos se dará prioridad a los Centros de Instrucción de Reclutas.

2.ª — Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para los destinos en aquella guarnición, siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª — Los que solicitan Unidades de Montaña, acompañarán certificado médico, sin que sea preciso sea expedido por el Tribunal Médico Militar.

4.ª — Los solicitantes de vacantes anunciadas en Automovilismo, Farmacia, Regimiento de Defensa A. B. Q., deberán poseer las carreras que para cada uno de ellos se indica a continuación.

4.1 Automovilismo: Perito Mecánico, Perito Electricista, Ingeniero del I. C. A. I. e Ingeniero Industrial.

4.2 Farmacia: Farmacia.

4.3 Regimiento de Defensa A. B. Q.: Químicos.

5.ª — En caso de no existir suficiente número de voluntarios para cubrir estas vacantes de los Cuerpos anteriores, se cubrirán con forzosos en las condiciones reglamentarias, entre los que se hallen en posesión de las carreras anteriormente citadas.

6.ª — Los destinados a las Jefaturas de Farmacia de las Regiones, quedarán a disposición de los jefes de este Servicio para cubrir las Farmacias dependientes de cada Jefatura.

7.ª — La incorporación a los destinos que pudieran corresponderles, se efectuará el próximo 10 de septiembre.

8.ª — Para solicitar las vacantes del Servicio de Farmacia, será condición indispensable que posean la carrera

de Farmacia y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en dichos Servicios, para cuyas vacantes tendrán derecho preferente.

A tal fin, deberán solicitar las correspondientes vacantes en primer lugar y si solicitaran varias de estas vacantes lo harán a continuación de la primera. Seguidamente podrán solicitar las del Arma de Artillería, en previsión de que no les corresponda ser destinados al expresado Servicio.

Los Distritos o Destacamientos al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán, necesariamente, que reúnen las condiciones exigidas en esta norma.

Caso de no cubrirse con carácter voluntario las vacantes del Servicio de Farmacia que se anuncian, lo serán con carácter forzoso por los sargentos que habiendo solicitado realizar las prácticas en este Servicio, no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por esta Dirección General en los Distritos o Destacamientos correspondientes de que reúnen las condiciones exigidas.

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), en los Distritos y Destacamientos a que pertenezcan.

Plazo de admisión y entrega de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

#### ESCALA DE CAMPANA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Campamento Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Campamento Alvarez de Sotomayor (Almería).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa.—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras-Gerona).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Victoria).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Cuatro.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento «General Asensio» (Palma de Mallorca).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11. Vicálvaro (Madrid).—Seis.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Getafe (Madrid).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Dos.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17. Paterna (Valencia).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña número 18 (Murcia).—Cinco.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Trece.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Nueve.

Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Astorga (León).—Catorce.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña número 47. Medina del Campo (Valladolid).—Tres.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—Ocho.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo XLII (Lérida).—Tres.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI, Campamento (Madrid).—Dos.

Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Seis.

#### Servicio de Automovilismo

Compañía de Tropa del Parque Central de Automovilismo (Madrid).—Una.

Tercer Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 1.ª Región Militar. Villaverde (Madrid).—Una.

Tercer Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 2.ª Región Militar (Córdoba).—Una.

Tercer Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 3.ª Región Militar. Bonrepós (Valencia).—Una.

Tercer Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una.

Tercer Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 5.ª Región Militar. Casetas (Zaragoza).—Una.

Tercer Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

Tercer Escalón de la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.—Una

#### Servicio de Farmacia

Novena Unidad Regional (Farmacia Central) (Granada).—Una.

Sanatorio Militar del «Generalísimo» (Farmacia) Guadarama (Madrid).—Una.

#### ESCALA ANTIAEREA

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro (Madrid).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería).—Tres.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Campamento de Marines (Valencia).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en Rabasa.—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. Campamento de San Clemente de Sasebas (Figueras-Gerona).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 10. Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Campamento de Araca (Victoria).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Dos.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en Santa Cruz de Parga (Lugo).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento «General Asensio» (Palma de Mallorca).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 15. Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 2. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 3 (Pontevedra).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 6. Cartagena (Murcia).—Dos.

Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona).—Tres.

Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca. — Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 92 (Mahón).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Cuatro.

Regimiento de A. A. Ligera número 26, para Cuerpo de Ejército (Valladolid).—Dos.

Regimiento de Artillería A. A. número 71. Campamento (Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Artillería A. A. número 71. Getafe (Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanubla). Valladolid.—Dos.

Regimiento de Artillería A. A. número 72. Gavá (Barcelona).—Cinco.

Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises). Valencia.—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 72 (Grupo de la Base Aérea de Garrapinillos). Zaragoza.—Tres.

Regimiento de Artillería A. A. número 74. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Seis.

Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1. Vicálvaro (Madrid).—Dos.

Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería. Fuencarral (Madrid).—Tres.

#### Servicio de Automovilismo

Tercer Escalón de la Base de Parque y Talleres de Torrejón de Ardoz (Madrid).—Una.

Tercer Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

Tercer Escalón de la Base de Parque y Talleres de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Algeciras), Algeciras (Cádiz).—Una.

Tercer Escalón de la Jefatura de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una.

#### Servicio de Intendencia

Agrupación de Intendencia de la Reserva General. Campamento (Madrid).—Una.

Grupo Regional de Intendencia número 4. Barcelona.—Una.

#### Servicio de Farmacia

Tercera Unidad de Farmacia (Farmacia Central de Valencia). Valencia.—Una.

#### A. B. Q.

Regimiento Valencia de la Defensa A. B. Q. Santander.—Tres.

#### ESCALA DE COSTA

Regimiento Mixto de Artillería número 2. El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 4. Cádiz.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 5. Algeciras (Cádiz).—Doce.

Regimiento Mixto de Artillería número 91. Palma de Mallorca.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 92. Mahón.—Una.

Regimiento Mixto de Artillería número 94. Las Palmas de Gran Canaria.—Una.

#### A. B. Q.

Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. Santander.—Una.  
Madrid, 7 de agosto de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA



### INGENIEROS

#### Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 25 de junio último (D. O. núm. 143), he designado al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Sanmamed Irland (1.529), diplomado de Estado Mayor, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA

#### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección, por Orden de 8 de junio último (D. O. núm. 129), se destina, con carácter voluntario, a la Jefatura de Ingenieros del Ejército, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Ruiz Rivera (727), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

#### CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 9 de julio de 1971 (D. O. núm. 155), se destina con el carácter que se indica a las Unidades que se señalan, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:



VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

**VOLUNTARIOS**

*Al C. I. R. núm. 2, Alcalá de Henares (Madrid)*

Comandante D. Vicente Lázaro López de Medina (1.396), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército (Equipo de Codificación). (Plantilla eventual.)

*Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)*

Comandante D. Juan Almirón Trenas (1.541), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería. (Derecho preferente.)

*Al C. I. R. núm. 11, Araca (Vitoria)*

Comandante D. José López Orive (1.240), de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).

*Al Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)*

Comandante D. Paulino Risueño Toribio (1.156), del C. I. R. núm. 3. Este destino produce contravacante.

*Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)*

Comandante D. José Incera Montes (1.534), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander. (Derecho preferente.)

*A la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid*

Comandante D. José Barón González-Tablas (1.540), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual deberá cesar en la agregación a la Compañía de Automovilismo del Batallón de Infantería de este Ministerio que le fue conferida por Orden de 20 de julio de 1971 (D. O. número 163).

*A la Subinspección de la 3.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valencia*

Comandante D. Manuel Guillém Março (1.347), del C. I. R. núm. 3. Este destino produce contravacante.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 1 (Madrid)*

Comandante D. Agustín Rodríguez de Mondelo Vivar (1.528), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, el cual continuará en la agregación al Regimiento de Zapadores Ferroviarios, conferida por Orden de 16 de julio de 1971 (D. O. núm. 160) hasta el 30 de septiembre próximo.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

*A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo)*

Comandante D. Valeriano García Guerra (1.533), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

*Al C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba)*

Comandante D. Felipe López de Ulbarri Ansotegui (1.537), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

*A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida)*

Comandante D. Julio Toscano Romero (1.532), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

**VACANTES DEL ARMA**

**VOLUNTARIOS**

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 1, Campamento (Madrid)*

Comandante D. Miguel García Gómez-Lanzas (1.519), del Parque Central de Ingenieros. (Plantilla eventual.)

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia)*

Capitán D. Eugenio Casado García (2.050), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de San Clemente de Sasebas (Gerona), debiendo efectuar el Curso de Vías de Comunicación, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5.2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

*Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)*

Teniente coronel D. Fernando Calderón Plaza (710), de ayudante de campo del General de División don Antonio Gordejuela Núñez, jefe de Ingenieros del Ejército.

*Al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza)*

Capitán D. José Martín Martínez (2.008), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña) (Barcelona)*

Comandante D. Alfonso Fabiani Pascual (1.146), del Batallón Mixto de Ingenieros XLI.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza)*

Teniente D. Antonio Alcalde Gorostiza (2.150), del Batallón Mixto de Ingenieros VI.

*Al Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)*

Capitán D. Antonio Martínez Ballesta (2.053), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Otro, D. Manuel Carrasco Gragera (2.059), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

**FORZOSOS**

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

*Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)*

En vacante de profesor de Educación Física, comprendida en el Grupo C del punto 2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144), el capitán D. Fausto Camarero Martín (2.058), en posesión del citado título de Profesor de Educación Física, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca, debiendo continuar agregado a la 4.ª Zona de la I. P. S. (Campamento de Monte la Reina, Toro, Zamora) hasta el 31 del presente mes.

*Al Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria)*

Capitán D. José Ibáñez Preciado (2.052), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Miranda de Ebro (Burgos).

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca)*

Capitán D. Rafael Santos Romera (2.056), de disponible y en la Unidad de Estudios y Necesidades de Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

*Al Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid)*

Capitán D. Santiago Saiz Bayo (2.051), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo continuar agregado a la 1.ª Zona de la I. P. S., Campamento de El Robledo (La Granja, Segovia) hasta el 31 del presente mes.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

*Al Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid)*

Capitán D. Jesús Lozano Pardo (2.057), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

*Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña) (San Sebastián)*

Teniente coronel D. Ladislao Herberos Feroselle (726), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona y en la U. D. E. N. E. de la misma.

**Al Batallón Mixto de Ingenieros VIII  
(Vigo)**

Capitán D. Francisco Atienza Urruti (1.912-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176).

**Al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara (El Aaiún)**

Teniente D. Francisco Alcázar Andreu (2.201), del Batallón Mixto de Ingenieros X, quien deberá ocupar su destino durante dos años y efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 9 de julio último (D. O. núm. 154), se destina con carácter voluntario, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña), al cabo de Banda de Ingenieros, asimilado a sargento, D. Angel Calzada Eguen (72-1), del Batallón Mixto de Ingenieros VII.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

**Destinos**

Como continuación a la Orden de 3 de agosto de 1971 (D. O. núm. 175), por la que pasaban destinados a la Unidad de Helicópteros núm. III (Sector del Sahara, El Aaiún), los subtenientes especialistas mecánicos electricistas de transmisiones D. Tomás Muñoz Rodríguez (20), D. Francisco Gil Hernampérez (48) y D. Fernando Domínguez González (92), se hace constar que dichos suboficiales quedarán afectos administrativamente al Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara y agregados a la Unidad de Helicópteros núm. 11, para Cuerno de Ejército, en Colmenar Viejo (Madrid).

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**CUERPO JURIDICO  
MILITAR**

**Vacante de destino**

De libre elección.

En la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Sahara: Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de instancias: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Para capitanes auditores de la Escala activa.

Auditoría de Guerra de la 5.ª Región Militar.—Una.

Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.—Una (plantilla eventual).

Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se les asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 7 de agosto de 1971, a los tenientes auditores de la Escala activa, del Cuerpo Jurídico Militar, que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Teniente auditor D. Francisco Curiel Lorente (265), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar, en dicha Región, plaza de Valladolid.

Otro, D. Juan Martínez Mico (266), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 9.ª Región Militar, en dicha Región, plaza de Granada.

Otro, D. José Cros Garrido (267), de la Fiscalía Jurídico Militar de la 2.ª Región Militar, en la 3.ª Región Militar, plaza de Lorca (Murcia), a petición propia.

Otro, D. José Lázaro Mangas (269), de la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitanía General de Baleares, en dicha Capitanía General, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



**INTERVENCION**

**Agregaciones**

Pasa agregado a la Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar, desde su ascenso a su actual empleo, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle o se cubra la vacante de coronel que existe actualmente en dicha Jefatura, el coronel interventor (E. A.) D. Pedro Ferrando Subirat (84), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Lo que se publica a efectos de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Bajas**

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, el día 29 de julio de 1971, falleció en la plaza de Zaragoza el comandante interventor don José Torres Felipe (214), el cual tenía su destino en la Intervención de los Servicios de Intendencia y Pagaduría de Zaragoza.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Ascensos**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante interventor, con antigüedad de 29 de julio de 1971, al capitán interventor, Escala activa, D. Bartolomé Fernández Peña (297), de la Jefatura de Intervención de la 1.ª Región Militar, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior con la antigüedad de esta fecha a los tenientes del Cuerpo de Intervención Militar (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando

confirmados en sus actuales destinos por ocupar vacante de superior categoría.

Teniente interventor D. Fernando Gómez Sánchez (320), de la Jefatura de Intervención de la 9.ª Región Militar.

Teniente interventor D. José Almajano Esteras (321), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Angel Colino Salamanca (322), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Guillermo Sierra Molina (323), de la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Luis Mingo López (324), de la Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Martínez Sánchez (325), de la Intervención General de la Administración del Estado (sección Fiscal).

Otro, D. Antonio Martínez-Carrasco Celdrán (326), de la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MFNA



## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, con la antigüedad de la fecha de esta Orden, a los tenientes médicos de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno de ellos se indica:

Teniente médico D. Ramón Ramos Gómez (1.578), del Batallón Mixto de Ingenieros VII, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. Ramón Vila Ruiz (1.579), del Servicio de Eventualidades de la 1.ª Región Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. Juan Verd Conradi (1.580), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Hematología que actualmente realiza.

Otro, D. Pedro Reixa Pérez-Peñamaría (1.581), de la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Ignacio Miguel Delgado (1.582), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. Carlos Román Marcos (1.583), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Cirugía General que actualmente realiza.

Otro, D. José Sánchez Rojo (1.584), del Regimiento Mixto de Artillería número 3, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. Pedro Domínguez Arciniega (1.585), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Radioelectrología que actualmente realiza.

Otro, D. Juan Gómez Carrasco (1.586), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. Timoteo Martí Capilla (1.587), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. José Díaz Jiménez (1.588), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 4, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. Narciso Cano Sánchez (1.589), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Cirugía General que actualmente realiza.

Otro, D. José García Miranda (1.590), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Casado de la Fuente (1.591), de la Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 1 de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Antonio Velázquez Rivera (1.592), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. Victoriano Rubio Herrera (1.593), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Cirugía General que actualmente realiza.

Otro, D. José Jiménez Bustos (1.594), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. Enrique Molina Cuesta (1.596), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Antonio Quintero Tacoronte (1.597), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Canarias, quedando confirmado en su actual destino.

Otro, D. José Colomer Gómez (1.598), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Otorrinolaringología que actualmente realiza.

Otro, D. Francisco Casanova Valero (1.599), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Hematología que actualmente realiza.

Otro, D. Rafael Pérez García (1.600), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Hematología que actualmente realiza.

Otro, D. Francisco Gimeno Royo (1.601), del Batallón Mixto de Ingenieros V, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. Gabriel Tera Bueno (1.602),

de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Anestesiología y Reanimación que actualmente realiza.

Otro, D. Rafael Lluna Reig (1.603), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. número 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Otro, D. Sebastián García Ortiz (1.605), del Hospital Militar de Sevilla, quedando confirmado en su actual destino como comprendido en la Orden de 26 de julio de 1968 (D. O. número 168).

Otro, D. Francisco de Córdoba Soriano (1.606), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos que actualmente realiza.

Otro, D. Ernesto Cerra Culebras (1.607), de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos que actualmente realiza.

Otro, D. Juan Gil Castillo (1.608), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19, continuando en su actual destino como comprendido en el apartado d) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 6 de febrero de 1970 (D. O. núm. 31), el cual tendrá derecho a percibir los complementos u otras remuneraciones que le correspondan por razón del empleo que ostente y no el de plantilla.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## FARMACIA MILITAR

### Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán farmacéutico (E. A.), del Cuerpo de Farmacia Militar, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los tenientes farmacéuticos que a continuación se relacionan, los cuales, quedan confirmados en sus actuales destinos.

Teniente farmacéutico D. Tomás Díaz Rodríguez (270), de la Jefatura de Farmacia de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Orobitg Gelet (271),

de la Farmacia Militar de Castellón de la Plana.

Otro, D. Isidro Fernández Ferrero (273), de la Farmacia del Ministerio del Ejército.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## VETERINARIA MILITAR

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

#### Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de brigada especialista herrador, con antigüedad de 7 de agosto de 1971, al sargento primero de la misma especialidad D. José Guerra Navarro (426), del Séptimo Depósito de Sementales (Destacamento de Baeza), continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se asciende al empleo de sargento primero especialista herrador, con antigüedad de 7 de agosto de 1971, al sargento de la misma especialidad D. Juan Camacho Rodríguez (824), del Centro de Entrenamiento y Selección de Reproductores, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Ingresos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. número 30) y 26 de febrero del mismo año (D. O. núm. 50), se concede el ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra con la graduación de sargento y antigüedad de 7 de agosto de 1971, al maestro herrador forjador del C.A.S.E. don Domingo Serrano Priego (825), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes capellanes que a continuación se relacionan:

#### Del Provicariato Castrense

Coronel capellán D. Francisco Molina Alcañiz (65), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1971.

Re la Tenencia Vicaria Castrense y Jefatura de los Servicios Religiosos de la 5.ª Región Militar

Coronel capellán D. Vicente Roy Ballestín (74), diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1971.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 10 de julio de 1971 (D. O. núm. 155), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a los oficiales capellanes que a continuación se relacionan:

Al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Capitán capellán D. Severino de Francisco de Miguel (297), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Al Regimiento de Infantería Extremeña núm. 15

Capitán capellán D. Ricardo Rodríguez Rodríguez (306), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, continuando agregado a la Unidad Especial de la 4.ª Zona de la I. P. S., Campamento de Monte Reina (Toro, Zamora), hasta el día 31 del presente mes.

Al Hospital Militar de Zaragoza

Teniente capellán D. Serafín Manzano Manzano (431), del Hospital Militar de Las Palmas.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacante de destino

De provisión normal. Nueva creación.

En el Batallón de Instrucción Paracaidista.—Una de capitán capellán. Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que se hallen en posesión del título de Paracaidista.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y de conformidad con el artículo 40 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, a propuesta del Vicario General Castrense, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de la fecha de esta Orden, al teniente capellán don José Requena Maldonado (368), de la 9.ª Circunscripción de la Policía Armada, quedando disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y cesando en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar».

Madrid, 7 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



### VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En las págs. 606 y 607 se publican dos Ordenes del Ministerio de la Gobernación que se refieren a jefes, oficiales, suboficiales y maestros armeros del C. A. S. E., que se indican.

## Dirección General de la Guardia Civil



### Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a

la situación de retirado los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursarán a dicho Alto Centro: Capitán D. Miguel Celestino Butini, de la 142 Comandancia (Ciudad Real), el día 2 de noviembre de 1971.

Otro, D. Juan López Prieto, de disponible en la 6.ª Zona, el día 5 de noviembre de 1971.

Otro, D. Francisco López Márquez Lajarín, de disponible en la 2.ª Zona, el día 6 de noviembre de 1971.

Teniente D. Manuel Barreiro Vázquez, de la 642 Comandancia (Lugo), el día 1 de noviembre de 1971.

Otro, D. Diego Barragán Téllez de la 262 Comandancia (Algeciras), el día 6 de noviembre de 1971.

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 del mes anterior (D. O. núm. 158), se destina a la 111 Comandancia de la Guardia Civil (Aeropuerto de Barajas), Madrid, al teniente de dicho Cuerpo D. Julián Cuadrado de Frutos, de la 422 Comandancia (Lérida).

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 25 de junio anterior (D. O. núm. 145), para la provisión de una vacante de suboficial de la Guardia Civil, en posesión del título de Practicante en Medicina y Cirugía, existente en la 521 Comandancia (Pamplona), se destina para ocupar la misma al subteniente de dicho Cuerpo D. Francisco Margallo Margallo, actualmente con destino en la Plana Mayor del 52 Tercio.

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como resultado del concurso anunciado por Orden Ministerial de fecha 28 de junio último (D. O. núm. 146), para cubrir una vacante de sargento auxiliar de Instrucción existente en la Academia de Guardias de Sabadell, se destina al de dicho empleo don Angel Giro Arias, actualmente en el Subsector de Tráfico de Cáceres, afecto a la 222 Comandancia, surtiendo efectos su alta y baja respectiva en la revista del próximo mes de septiembre.

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Vacante de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de suboficiales radiotelegrafistas que a continuación se relaciona, existentes en las estaciones radiotelegráficas fijas del Cuerpo de la Guardia Civil que se indican, las que podrán ser solicitadas por los de dicho empleo y Cuerpo que se hallen en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones de la Dirección General de la Guardia Civil.

Las papeletas de los solicitantes, que deberán reunir los tiempos de mínima permanencia en sus actuales destinos, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil) y deberán tener entrada en el mismo dentro de los veinte días contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Norte de África, anticipar sus peticiones por telégrafo.

### Vacantes

En la Estación de Radio Fija de la 253 Comandancia (Ceuta).—Una.

En la Estación de Radio Fija de la 413 Comandancia (Gerona).—Una.

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado c), del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se concede el empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 12 de julio de 1971, al capitán del referido Cuerpo D. José Medina Marín, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en Barcelona.

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y de acuerdo con la Ley 195/1963 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se ascienden al empleo de teniente de complemento de la Guardia Civil, con antigüedad de 15 de junio de 1971, a los

suboficiales de dicha Escala y Cuerpo que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado, con residencia en los puntos que se indican.

Subteniente D. José Velasco García, en Alcalá de Henares (Madrid).

Brigada D. Rafael Marcos Molino, en Benalmádena (Málaga).

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

#### Retiros

Por cumplir el día 6 de noviembre de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de complemento de la Guardia Civil don Avelino Rubio Macías, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y en situación de colocado en Valencia, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de agosto de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

## SUBSECRETARIA



### Recurso contencioso-administrativo

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Ramón Pacheco Fernández, teniente coronel de Caballería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1969, sobre anotación en su hoja de servicios, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que don Ramón Pacheco Fernández, teniente coronel de Caballería, interpuso contra la resolución del Ministerio del Ejército de 17 de mayo de 1969 —referida al día 19, que fue el de su traslado—, denegatoria de la reposi-

ción y de la pretensión de que se anote en la Segunda Subdivisión de su hoja de servicios el empleo de sargento de Milicias, debemos declarar y declaramos hallarse ajustada a derecho, por lo que la confirmamos, sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 19 de julio de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. n.º 189, de 9-8-71.)



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, de 1971), y Orden de 12 de marzo de 1971 («B. O. del E.» núm. 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los jefes y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Caballería don Julio Rico de Sanz, en situación de «En expectativa de servicios civiles».

Otro, D. Segundo López Montero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Teniente coronel de Infantería don José Ramos Moreno, en situación de «En Servicios Civiles».

Otro, D. José Serrano Mirón, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Alfredo Pradas Portella, de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Félix Ruiz Santiago, del Regimiento de Infantería de Alava número 22.

Otro, D. José Menéndez Cuevas, en situación de «En Servicios Civiles».

Comandante de Infantería D. Manuel García Martín, de la Zona de

Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Otro, D. Carlos González Pérez, de la Junta Regional de Contratación de Canarias.

Otro, D. Nemesio Sánchez Borreguero, de la Dirección General de Acción Social.

Otro, D. Manuel Ojanguren Alvarez, del Juzgado Militar núm. 5 de Zaragoza.

Otro, D. Luis Fernández Puiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Francisco Morente Caniego, del C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Pedro López Sánchez, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Juan de los Ríos Leyva, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Julio de los Ríos Leyva, ayudante de Campo del Excelentísimo señor Teniente General D. Manuel Cabanas y Vallés.

Otro, D. José Trápero Gómez, de la Dirección General de Acción Social.

Otro, D. José Luis Herra del Pino, del Alto Estado Mayor.

Otro, D. José Martínez Gayarre, de la Dirección General de Acción Social.

Otro, D. Felipe Salafranca del Solar, en situación de retirado.

Otro, D. Francisco Méndez Vidigal, de la Dirección General de Acción Social.

Otro, D. José Gómez Forero, de la

Dirección General de Acción Social.

Otro, D. Casimiro Barainca Fernández-Nespral, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. José Luis Gutiérrez Rivera, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Comandante de Caballería D. José Eguino Oiler, ayudante de Campo del excelentísimo señor General Gobernador Militar de Santander.

Comandante de Infantería D. Manuel Díez Quintana, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 111.

Otro, D. Fidel Chaparro Montero, en la UDENE de la 3.ª Región Militar.

Otro, D. Juan Cote Silva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41.

Otro, D. Baldomero Asensi Blond, en situación de Reserva en la 4.ª Región Militar.

Otro, D. Alejandro Gil Miravalles, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Otro, D. Alfonso Conde Pozo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar.

Capitán de Infantería D. Juan José Suárez Mesa, en situación de «En Servicios Civiles».

Capitán de Caballería D. Fernando de Santa Pau y Corzán, de la Academia General Militar.

Capitán de Infantería D. Manuel Tapia Causapé, del Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña.

Otro, D. Fernando Ortega Martínez, del C. I. R. núm. 8.

Otro, D. José López Ferreiro, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

Otro, D. Narciso Rodríguez Galup, del C. I. R. núm. 6.

Otro, D. Francisco Lasso de la Vega Aragónés, del C. I. R. núm. 8.

Otro, D. Alfredo García García, del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. David Cascales Giner, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Antonio Fernández Bulnes, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Jaime Martorell Castellvi, de la Academia General Militar.

Otro, D. José Vida Arroquia, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

Capitán de Caballería D. Federico Romero Jordá, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9.

Capitán de Infantería D. Pedro Massanet Seguí, del C. I. R. núm. 15.

Capitán de Caballería D. José Luis Martínez González, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Capitán de Infantería D. Manuel López Morell, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63.

Otro, D. Jaime Palmer Tomás, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Capitán de Caballería D. Manuel Mourifio Casald, del tercer Depósito de Sementales.

Capitán de Infantería D. José Fortes Bouzán, de la Base de Parques y Talleres de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Rodríguez Ferreiro, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Capitán de Caballería D. Pedro Ayerra Alonso, del C. I. R. núm. 11.

Capitán de Infantería D. Miguel Quesada Gómez, del Regimiento de Infantería La Palma núm. 53.

Otro, D. Manuel Niederleytner Molina, de la Base de Parques y Talleres de la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Ramón Quintero Álvarez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81.

Capitán de Caballería D. Carlos Pineda Fuentes, del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Otro, D. Cándido de Andrés Dávila, de la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovillismo.

Capitán auxiliar de Infantería don Luis Mañés Gasca, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de junio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Por hallarse comprendidos en el Decreto 3758/1970 («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, de 1971) y Orden de 12 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 78), se concede el derecho al uso del distintivo de permanencia en las Fuerzas de Policía Armada a los jefes y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan, todos ellos con destino en las indicadas Fuerzas:

Teniente coronel de Infantería don Perfecto Torres Martínez.

Otro, D. Juan Algar González.

Comandante de Infantería D. Francisco Orellana León.

Otro, D. Fernando Salsas Fontdevilla.

Otro, D. Tomás Fernández Rodríguez.

Otro, D. Máximo Zubiri de Andrés.

Otro, D. Juan Navarro Rocamora.

Otro, D. Emilio Matías González.

Otro, D. Miguel Garcíarena Baralbar.

Otro, D. Manuel Valverde Sanjuán.

Otro, D. Luis Purrer Fontanes.

Comandante médico D. Félix Barahona Sainz.

Comandante capellán D. Agustín Tejerina Díez.

Capitán de Caballería D. Luis Cabanas Rubio.

Capitán de Infantería D. Vicente Pérez Roig.

Otro, D. Fermín Gutiérrez López.

Otro, D. Antonio Rodríguez López.

Otro, D. Carlos Niño Cano.

Otro, D. José Antón Escamilla.

Otro, D. José María Gómez Alonso.

Otro, D. Armando Díaz Mato.

Otro, D. Miguel López Pérez.

Otro, D. Antonio Santandreu Cabrices.

Otro, D. Miguel Vargas Morillo.

Otro, D. Juan Morales Gallego.

Otro, D. Celestino Suárez Fernández.

Otro, D. Bartolomé Díaz Fernández.

Otro, D. Félix Benimeli Mira.

Otro, D. Jesús Gofii Vera.

Otro, D. José Luis Gutiérrez Montes.

Otro, D. Francisco Jaume Pons.

Otro, D. José Esteban Lorente.

Otro, D. José Suevos Orduna.

Capitán de Caballería D. Pablo Martínez Romo.

Capitán de Infantería D. José Montoya García.

Otro, D. Manuel Vidal Francés.

Otro, D. Bernardo Ferrer Lloret.

Otro, D. Enrique Gallego Guedilla.

Otro, D. Manuel Pina Alvés.

Otro, D. José Sánchez-Puertas Lozano.

Otro, D. José de Ledesma Corcuera.

Otro, D. Fernando López Granullaque.

Otro, D. Diego Rubio Moya.

Otro, D. Luis Melero Columbrí.

Otro, D. Cipriano Huergo Colunga.

Otro, D. José Villalonga Montero de Espinosa.

Otro, D. Juan Oria de Rueda Fontán.

Otro, D. Claudio Martín García.

Otro, D. Carlos Fernández Rey.

Otro, D. Antonio Huertas García.  
Otro, D. Romualdo Osaba Viguiri.  
Otro, D. Mariano de Santa Ana González.

Otro, D. Antonio Espina de Miguel.

Otro, D. Eugenio Lázaro Valle.

Otro, D. Juan Palma del Moral.

Otro, D. Juan Rodríguez Casado.

Otro, D. Ricardo Monterde Ivorra.

Otro, D. Salvador Leiva Aparicio.

Otro, D. Francisco Javier García Setién.

Otro, D. Ricardo Sáenz de Inestrellas Martínez.

Otro, D. José Delgado del Tero.

Otro, D. Ramón Moya Ruiz.

Otro, D. José Díaz de Tuesta Díez.

Otro, D. Ernesto García Quijada Romero.

Teniente de Infantería D. Juan López Gómez.

Otro, D. Angel García García.

Otro, D. Miguel Matas Peredó.

Teniente de Caballería D. Bernabé Ortega Rico.

Teniente capellán D. José Requena Maldonado.

Teniente auxiliar de Infantería don Hilario Fernández Fernández.

Otro, D. Antonio León Mayol Ramón.

Otro, D. Luis Alvarez de Eulate y Fernández de las Heras.

Subteniente maestro de Banda de Caballería D. Deogracias Mañoso Gil.

Maestro Armero del C. A. S. E. don José Seoane Penelas.

Otro, D. Jesús García Cabal.

Otro, D. Ignacio Bascañán Morales.

Otro, D. Antonio González Gómez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de junio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 184, del 3-8-71).

*ORDENES de 15 de julio de 1971 por la que se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que se indican.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1961, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («B. O. del Estado» núm. 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1970 y efectos administrativos de 1 de agosto de 1971, quedando escalafonados por el orden que igualmente se indica y a continuación de D. Pedro Prado Porrero: Brigada D. Martín Fernández Domínguez, brigada don Mariano Illera Prieto, brigada

don Ignacio López Odriozola, brigada D. Nicolás Gallo González, brigada don Sacramento Flores Plaza, brigada D. Isaac Melgosa González, brigada D. Juan Alvarez García, brigada D. Francisco Bonilla Polo, brigada D. Pedro Muñoz Alonso, brigada D. Eulogio Pérez Gago, brigada D. José Luis de Morentin Guergue, brigada D. Pedro Pelegrín González, brigada D. Rafael Cortés Bueno, brigada D. Juan Martínez Moral, brigada D. Ramiro Camús Polidura, brigada D. Rafael Burgos Prieto, brigada D. Bonifacio Hernández Peraibo, brigada D. Valentín Frigoyén Errea, brigada D. Emilio Serna Díez, brigada D. Apolinar Carrete Espeso, brigada D. Vicente Palacios González, brigada D. José Cantos Pérez, brigada D. Domingo Delgado Tapia, brigada D. Antonio García Ramal, brigada D. Jesús Medina Vázquez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («B. O. del Estado» núm. 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada a los brigadas de dicho Cuerpo que se relacio-

nan, previa conformidad del excelentísimo señor ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1971 y efectos administrativos de 1 de agosto del mismo año, quedando escalafonados por el orden que igualmente se señala y a continuación de D. Jesús Medina Vázquez: brigada D. Enrique Moreno Valenzuela, brigada D. Nicolás Pascual Marino, brigada D. Gerardo Martín Carmona, brigada D. Daniel Herrero Casado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1971.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 187, de 6-8-71.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente 2-E/71 (28/71-Central)

A las once horas del día 10 del próximo mes de septiembre, celebrará esta Junta, sita en el Gobierno Militar, subasta pública para la enajenación de 18 lotes de material inútil o en desuso (trapo de algodón blanco, caqui, color; trapo de lana, cuero de efectos, chatarra de hierro, aluminio, latón, atalajes, etc.), existentes en Cuerpos, Centros y Dependencias de esta Región, por un importe inicial de 292.483 pesetas.

Los Pliegos de Bases, relación de lotes y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles de nueve a trece horas.

Las proposiciones, en triplicado ejemplar y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente; uno de ellos contendrá la proposición económica y el otro, la documentación exigida para participar en la licitación.

La fianza consistirá en el diez por cien del importe de la oferta y será entregada en metálico ante la Mesa, pudiendo utilizarse aval bancario.

Importe de anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Granada, 7 de agosto de 1971.

Núm. 392

P 1-1.

### HOSPITAL DE GANADO DE LA 6.ª REGION MILITAR

El día 14 de agosto, a las 11 horas, se procederá a la venta en pública subasta, de ocho mulos de desecho en el Cuartel que ocupa este Hospital, carretera de Valladolid.

El presente anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 5 de agosto de 1971.

Núm. 393

P 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO



### Papeleta de Petición de Destino

Se hallan a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones impresos de Papeletas de Petición de Destino, al precio de dos pesetas ejemplar.

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION